

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2018, como asunto urgente I, adoptó el siguiente acuerdo:

## EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SUMINISTRO DE MUNICIÓN PARA POLICIA LOCAL".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Seguridad, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

## **SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación del "Suministro de Munición para Policia Local" por importe de 8.454,50 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 19/13210/221.09 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (6.987,19 €), I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (8.454,50 €).

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil ARMERIA LECHUGA (José Antonio Lechuga Sánchez), con N.I.F. n.° 31.670.499-M, por un importe de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (6.987,19 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (1.467,31 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (8.454,50 €), de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y la Policía Local; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

